RESOLUCIÓN

Resolución nº: 962/2020
Fecha Resolución: 17/11/2020

Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abri, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:

EXPDTE. GENERACION CDTO. PFOEA 2020

Conforme con lo previsto en el art. 43 del Real Decreto 500/1.990 ,de 20 de abril ,podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas, jurídicas, para financiar juntamente con al Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines y objetivos de la misma.
Vistas las Resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal de otorgamiento de subvenciones para mano de obra de los siguientes proyectos y por lo importes referenciados:

MEJORA ACCESIBILIDAD Y TRAFICO Y MANTENIM.EDIFICIOS PUBLICOS.....261.131,00€
REURBANIZACIÓN C/ MATAHACAS.....147.326,00€
TRABAJOS FORESTALES.....184.800,00€
593.257,00€

Y,según Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los **materiales de los proyectos de obras** y servicios afectos al programa de fomento de empleo agrario, al amparo de la misma, el 27 de julio de 2020, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla han suscrito Convenio de Colaboración. La cuantía máxima a subvencionar para la adquisición de materiales en los proyectos de obras y servicios será la resultante de aplicar un **45%** de la aportación que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales con carácter anual, y que, para los tres proyectos referenciados, se estima en **266.965,65**€.

Visto el Informe – Propuesta de Intervención de fecha 13 de Noviembre, según el cual se propone proceder a modificar créditos en el estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2.020 mediante la aprobación de expediente de generación de créditos.
La aprobación de este tipo de modificación de crédito corresponde al Alcalde- Presidente de la Corporación y su tramitación se efectuará de la misma forma que las transferencias de crédito de su competencia. Por todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación por generación de créditos en el estado de Gastos del Presupuesto vigente correspondiente al ejercicio 2.020:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
153,2- 619,01	MEJORA ACCESIBILIDAD Y TRAFICO Y MANTENIM.EDIFICIOS PUBLICOS	349.339,62 €
153,2- 619,02	REURBANIZACIÓN C/ MATAHACAS	209.222,15 €
171,00-619,01	TRABAJOS FORESTALES.	301.660,88 €
	TOTAL	**860.222,65 €**

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
721-02	SUBVENCIÓN MANO DE OBRA SPEE PFOEA 2.020	593.257,00 €
761-09	SUBV. MATERIALES PROYECTOS PFOEA 2.020	266.965,65 €
	TOTAL	**860.222,65 €**

SEGUNDO.- Ordenar la ejecución contable de la citada modificación.-

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.-

El Concejal Delegado
Hacienda y R. Humanos.

El Secretario Accidental

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

Dº José Manuel Ramírez Pérez

Código Seguro De Verificación:	/9vsGGXDCfaqB1Qsr1gm9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	17/11/2020 08:52:07
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	17/11/2020 10:53:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//9vsGGXDCfaqB1Qsr1gm9w==		